



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/48/779  
17 de diciembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 149 del programa

FINANCIACION DE LA OPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
EN MOZAMBIQUE

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos  
Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) (A/C.5/48/40, párrs. 61 a 67).
2. La Asamblea General, en su resolución 47/224 C, de 14 de septiembre de 1993, autorizó al Secretario General a que contrajera compromisos por una suma no superior a los 20 millones de dólares en cifras brutas (19.439.000 dólares en cifras netas) por mes durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1993 y el 28 de febrero de 1994, con sujeción al consentimiento previo de la Comisión Consultiva.
3. En el párrafo 63 de su informe, el Secretario General señala que las estimaciones revisadas de los gastos para el período de cuatro meses comprendido entre el 1° de noviembre de 1993 y el 28 de febrero de 1994 ascienden a 86.842.000 dólares en cifras brutas (85.492.700 dólares en cifras netas) en lugar de la suma de 80 millones de dólares en cifras brutas (77.756.000 dólares en cifras netas) estimada inicialmente. Las nuevas estimaciones reflejan, entre otras cosas, la propuesta de elevar la categoría de uno de los tres puestos de D-2 a la categoría de Subsecretario General a fin de nombrar un Jefe Adjunto de Misión en vista de la complejidad cada vez mayor de la operación. La Comisión Consultiva apoya la propuesta.
4. Como se indica en el párrafo 64 del informe del Secretario General, las estimaciones revisadas para el período de cuatro meses mencionado tienen en cuenta el despliegue de funcionarios de policía civil autorizado por el Secretario General y un aumento en las operaciones aéreas.

5. Como se indica en el párrafo 66 de su informe, el Secretario General estima que la suma requerida para el período de seis meses comprendido entre el 1° de noviembre de 1993 y el 30 de abril de 1994, inclusive, asciende a 131.103.000 dólares en cifras brutas (129.078.000 dólares en cifras netas). En el párrafo 125 j), el Secretario General solicita la consignación y el prorrateo de esa cantidad. La Comisión Consultiva considera que en esta etapa la suma mensual de 20 millones de dólares en cifras brutas autorizada por la Asamblea General en su resolución 47/224 C debería ser suficiente. Teniendo en cuenta que ya se ha autorizado una suma de 80 millones de dólares para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1993 y el 28 de febrero de 1994, la Comisión Consultiva recomienda una autorización adicional de 20 millones de dólares y el prorrateo de la suma total de 100 millones de dólares en cifras brutas (97.195.000 dólares en cifras netas).

-----